



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 299.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SGD (SISTEMA DE GESTIÓN DE DEPÓSITO)", ID N° 471.895 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SIF AMERICA S.A.

Asunción, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1977, Nota UOC N° 218 del 07 de octubre de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)" – ID N° 471.895, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 101 del 09 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 132 de fecha 09 de junio de 2025, se autorizó a la UOC a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)" – ID N° 471.895 y fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1384 del 07 de julio de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 03 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) SIF AMERICA S.A. con RUC N° 80083428-3 y 2) DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)", elevando su informe en fecha 06 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)" – ID N° 471.895, a la firma SIF AMERICA S.A. con RUC N° 80083428-3 por la suma total de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 725 de fecha 07 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)" – ID N° 471.895.

Artículo 2°. **Adjudicar** el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Actualización del Sistema SGD (Sistema de Gestión de Depósito)" – ID N° 471.895, a la firma **SIF AMERICA S.A.** con RUC N° 80083428-3 por la suma total de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) IVA Incluido.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 3º. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º **Encargar** al Ing. Nelson Duarte – Gerente de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 579 "Activos Intangibles"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular